

DEPARTAMENTO DE MÚSICA/ CURSO 2017 - 2018

PROGRAMAS PERSONALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Teniendo en cuenta la Orden de 14 de julio de 2016 y en concreto, el Artículo 35 que establece las medidas y programas para la atención a la diversidad, el Departamento de Música ha diseñado los siguientes planes de trabajo en función de la situación académica de cada alumno/a.

13.1. ALUMNADO QUE ESTÁ REPITIENDO CURSO

Teniendo en cuenta que, prácticamente el 100% del alumnado que repite curso en este centro con la Música suspensa del curso anterior, es alumnado que no se ha presentado a la convocatoria de Septiembre y que por tanto, la no adquisición del aprendizaje se debe más a una falta de interés que a una carencia del desarrollo competencial del mismo, se procurará estimular una actitud positiva hacia el logro del aprendizaje en el presente curso escolar.

Se facilitará la adquisición del aprendizaje de los citados Contenidos Mínimos a través de la realización de **fichas de trabajo de refuerzo** para cada alumno/a, según su déficit competencial **durante los tres trimestres** y cuya ejecución se llevará a cabo dentro o fuera del aula, según las necesidades de cada alumno/a. Teniendo en cuenta que en esta materia se trabaja siempre con el grupo completo de alumnos/as (en torno a 30 alumnos/as) resulta difícil llevar a cabo una atención más personalizada; pero se intentará atender a las necesidades competenciales individuales, siempre que alumnado demuestre interés por adquirir el nivel competencial mínimo para superar con éxito la materia a través del esfuerzo y una actitud positiva.

13.2. ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

13.2.1. En el caso de alumnado con la materia pendiente, pero que la está cursando, tendrá un seguimiento directo realizado por el profesorado que imparte la materia y se **le entregará un cuaderno de trabajo** para trabajar en clase o en casa, **preferentemente durante el primer trimestre**, atendiendo a las posibles dudas durante la clase si fuera posible o durante los recreos, teniendo en cuenta que en esta materia no se produce desdoble de grupos y se imparte clase a todo el alumnado que forma parte del grupo (en torno a 30 alumnos/as)

13.2.2. En el caso de que el alumnado tenga la materia pendiente, pero no la esté cursando en el presente curso escolar, tras recibir el listado de dicho alumnado por parte de Jefatura de Estudios, se informará a través de los tutores del trabajo que deben realizar para recuperar los aprendizajes no adquiridos, **cuaderno de trabajo que será depositado en el Servicio de Reprografía del centro** para que cada alumno/a lo retire personalmente. En dicho cuaderno de trabajo se indicará todo lo necesario para la realización del mismo y el alumno/a puede realizar las consultas que estime oportunas a la Jefa del Departamento de Música, durante los recreos. Dispondrá de suficiente tiempo para su realización puesto que la fecha límite de entrega personal a la Jefa del Departamento de Música será **antes de que finalice el mes de mayo**. En el caso de que no se entregue el trabajo en la fecha indicada o la calificación del mismo sea inferior a 5, el alumnado dispondrá de la convocatoria extraordinaria de septiembre para la entrega del mismo.

